

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50186 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1147/18 por Auto de 16 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ABARME INSTALACIONES, S.L.U., con CIF B80855729 y con domicilio en calle Duero, n.º 19, nave 5, de Mejorada del Campo (Madrid) y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de Administración Concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de ABARME INSTALACIONES, S.L.U., con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 17 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración Justicia.

ID: A180062158-1